

INGENIEÜRBURU IMHOF GMBH*Declaración de insolvencia*

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Ali-cante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 130/08 de este Juzgado, seguido a instancia de José Reinaldo Maldonado, contra la empresa Ingenieürburo Imhof GmbH, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18 de noviembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 30.430,15 euros de principal, más 4.550,00 euros para intereses y 4.550,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 18 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—66.886.

INGETEAM INDUSTRY, S. A.**(Sociedad escindida)****INGETEAM MARINE, S. A.****(Sociedad beneficiaria)***Escisión parcial*

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Ingeteam Industry, Sociedad Anónima» e «Ingeteam Marine, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal, el día 6 de Noviembre de 2008, aprobaron por unanimidad, entre otros acuerdos, la escisión parcial de «Ingeteam Industry, Sociedad Anónima», siendo beneficiada la Sociedad «Ingeteam Marine, Sociedad Anónima», a la cual se transmite la unidad económica compuesta por los Activos y Pasivos que se detallan en el Proyecto de Escisión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Por ello, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener en el domicilio social o de solicitar envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y del Balance de Escisión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas..

Zamudio, 6 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ingeteam Industry, S. A.». «Pine Instalaciones y Montajes, S. A., representada por D. Alfonso Alciturri Imaz», el Administrador Único de Ingeteam Marine, S. A.», Ingeteam Industry, S. A.», representada por Don José Luis Sobaler Díez.—68.693.

INMOBILIARIA CALERA Y CHOZAS CARTERA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en Boadilla del Monte (Madrid), en el domicilio social, el próximo día 30 de diciembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que le hubieran sido otorgadas.

Segundo.—Sustitución de entidad depositaria y modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Cese y/o nombramiento de Administradores. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.—Cambio de entidad encargada del registro contable de las acciones de la sociedad.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío de forma gratuita de dichos documentos.

Boadilla del Monte, 20 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, M.ª Pilar Orquín Cedenilla.—67.940.

INMOBILIARIA MONTE BENIDORM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Como aclaración de la convocatoria de Junta General publicada el 21 de noviembre de 2008, el Consejo de Administración informa a los accionistas que las cuentas anuales de los ejercicios 2004 y 2005 están debidamente auditadas, y que también tienen derecho a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita sus respectivos informes de auditoría.

Benidorm, 25 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Georges Santa María.—68.726.

INMOBILIARIA PALPI, S. L.**(Sociedad absorbente)****INMOBILIARIA COLOMBUS, S. L.****(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales extraordinarias y universales de Inmobiliaria Palpi, S. L. y de Inmobiliaria Colombus, S. L., celebradas ambas el día 14 de noviembre del 2008, acordaron por unanimidad aprobar, además de los respectivos balances de fusión, cerrados al 30 de septiembre de 2008 y del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 11 de noviembre de 2008; la fusión por absorción, de Inmobiliaria Colombus, S. L. por Inmobiliaria Palpi, S. L.

La sociedad absorbida se disolverá sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Las operaciones de la sociedad a extinguir, se entenderán realizadas a efectos contables y fiscales por la sociedad absorbente con efectos 1 de octubre de 2008.

La sociedad absorbente aumentará el capital social en los términos expuestos en el proyecto de fusión. No se otorgan ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios, administradores ni a expertos.

Se hace constar el derecho que tienen los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que tienen los acreedores y obligacionistas de acuerdo con el Art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2008.—Los Administradores. M.ª Dolores Palomé Bover y Alfonso Pinar Magrans.—67.096. 3.ª 27-11-2008

INMUEBLES PLAZA 14, S. L.**(Sociedad absorbente)****BUSINESS BENASQUE, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas el día 25 de noviembre de 2008 en sus respectivos domicilios sociales, se acordó por unanimidad aprobar la fusión de las mismas mediante la absorción por Inmuebles Plaza 14, S. L., de la sociedad Business Benasque, S. L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiéndose a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado Texto Refundido.

En Zaragoza, 25 de noviembre de 2008.—Los Administradores mancomunados de ambas sociedades, Juan Forcén Márquez y Roberto Machín Rodas.—68.711.

1.ª 27-11-2008

INSTAL-TERMIC INDUSTRIAL, S. A.**(Sociedad escindida)****INSTER MANTENIMENTS, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de ambas compañías celebradas en fecha 30 de junio de 2008, han aprobado la escisión parcial de «Instal-Termic Industrial, Sociedad Anónima» mediante la segregación de una parte de su patrimonio y su traspaso en bloque a título universal a favor de la sociedad «Inster Manteniments, Sociedad Limitada» la cual sucede universalmente en todos los derechos y obligaciones inherentes a la rama de actividad segregada, en los términos previstos en el proyecto de escisión de fecha 20 de junio de 2008, aprobado y suscrito por todos los miembros del órgano de administración de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades a oponerse a la escisión, en los términos de los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sant Cugat del Vallés, 30 de junio de 2008.—Los Administradores de ambas compañías, Arturo Moix Casas, Juan A. Carreras Barceló y Eduardo Orús Viscarro.—68.467.

2.ª 27-11-2008